



GERENCIA REGIONAL
DE SALUD



*«Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres»
«Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia»*



RED INTEGRADA DE SALUD

**SÁNCHEZ
CARRIÓN**

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

RED INTEGRADA DE SALUD SÁNCHEZ CARRIÓN

BASES ADMINISTRATIVAS

**CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N.º 002-2026– CONTRATACIÓN DE PERSONAL A PLAZO FIJO
BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N.º 276**

ENERO - 2026

**CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N.º 002-2026– CONTRATACIÓN DE PERSONAL A PLAZO FIJO
BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N.º 276**

ORIGINAL FIRMADO



CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Razón Social: Unidad Ejecutora 406 Salud Sánchez Carrión

RUC: 20222308080

Domicilio Legal: Jr. San Román N.º 1779 - Huamachuco.

1.2. OBJETIVO

Establecer los procedimientos, requisitos, condiciones y disposiciones que regulen el Concurso Público de Contratación de Personal a Plazo Fijo N.º 002 - 2026, para la cobertura de plazas vacantes de profesional administrativo CONTADOR/A y profesional de la salud OBSTETRA Hospital de Apoyo Leoncio Prado de la Unidad Ejecutora N.º 406 - Red Integrada de Salud Sánchez Carrión, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N.º 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N.º 005-90-PCM, y demás dispositivos que regulan el ingreso a la Administración Pública, garantizando la neutralidad y transparencia en la conducción y desarrollo del proceso de concurso público de mérito contratación de acuerdo con la Resolución Directoral N.º 039-2026-GR-LL-GRDS-DRS-RIS-SC/DE., emitida para la conformación de la comisión quien elabora las presentes bases del concurso público.

1.3. BASE LEGAL

- 1.3.1. Constitución Política del Perú
- 1.3.2. Decreto Legislativo N.º 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa
- 1.3.3. Decreto Supremo N.º 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo N.º 276
- 1.3.4. Ley N.º 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023
- 1.3.5. Ley N.º 26842 Ley General de Salud
- 1.3.6. Ley N.º 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General
- 1.3.7. Ley N.º 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto del Sector Público
- 1.3.8. Ley N.º 30057 Ley del Servicio Civil
- 1.3.9. Ley N.º 27815 - Ley del Código de Ética de la Función Pública
- 1.3.10. Ley N.º 28175 Ley Marco del Empleo Público
- 1.3.11. Resolución Ministerial N.º 162-89-SA-DM que aprueba las disposiciones complementarias y transitorias del Reglamento General de Provisión de plazas para Organismos y dependencias del Sector Salud.
- 1.3.12. Resolución Ministerial N.º 453-86-SA-DM que aprueba el Reglamento General de provisión de plazas para organismos y dependencias del Sector Salud
- 1.3.13. Decreto Legislativo N.º 1153 Regular la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado.
- 1.3.14. Decreto Legislativo N.º 1440 Del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- 1.3.15. Decreto Legislativo N.º 1442 De la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Sector Público.
- 1.3.16. Manual de Organización y Funciones de la Red Integrada de Salud Sánchez Carrión.

**CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N.º 002-2026 - CONTRATACIÓN DE PERSONAL A PLAZO FIJO
BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N.º 276**

ORIGINAL FIRMADO



1.3.17. Resolución Directoral N.º 039-2026-GR-LL-GRDS-DRS-RIS-SC/DE.

1.4. ALCANCES Y RESPONSABILIDAD

Las bases serán de alcance y obligatorio cumplimiento por parte de la comisión especial que lleve a cabo el proceso de concurso público abierto de provisión de plazas vacantes para contratos con la modalidad plazo fijo en la Red Integrada de Salud de Sánchez Carrión, así como a todos los postulantes que se presenten al referido concurso.

1.5. SISTEMA Y MODALIDAD

El proceso de selección para la cobertura de plazas en la modalidad de contrato a plazo fijo consideradas en los documentos de gestión Cuadro para Asignación de Personal (CAP) y el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Red Integrada de Sánchez Carrión, se realizará por Concurso Público de Méritos.

El Concurso Público se efectuará conforme a lo dispuesto en las bases. El personal seleccionado estará sujeto al régimen laboral del Sector Público regulado por la Ley de Bases de la Carrera Administrativa- Decreto Legislativo N.º 276 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 005-90-PCM y demás normas aplicables al sector salud.

1.6. BASES DEL CONCURSO

1.6.1. Convocatoria de plazas

La convocatoria para el **CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N.º 002-2026– CONTRATACIÓN DE PERSONAL A PLAZO FIJO BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N.º 276**, se efectuará por única vez mediante publicación en la plataforma de “Talento Perú-SERVIR”, página web y página de Facebook Institucional, partes visibles de la Unidad de Recursos Humanos de la Red Integrada de Salud Sánchez Carrión.

Las Bases del Concurso las podrá obtener cada postulante a través de la página de Facebook de la Red Integrada de Sánchez Carrión, y las inscripciones se efectuará en mesa de partes de la Red Salud Sánchez Carrión de forma presencial cito en la Jr. San Román N.º 1779, segundo piso, en horario de oficina de 07:30 a 13:00 horas y de 13:45 a 16:15 horas.

1.6.2. En el presente concurso podrán participar:

- Personal contratado del sector salud bajo cualquier modalidad.
- Personal contratado en otras dependencias del sector público.
- Público en general.
- Exservidores que no tengan impedimento alguno para contratar con el estado.
- El personal contratado que resulte ganador del concurso deberá presentar a la comisión del concurso, antes de la fecha de adjudicación de plazas, su carta de renuncia presentada ante su entidad de origen.

1.6.3. El presente concurso constará de las siguientes etapas:

- **Reclutamiento:** Comprende desde el requerimiento de personal a través de la publicación del aviso de convocatoria, la difusión de las bases del concurso, la verificación documentaria y la inscripción del postulante.
- **Selección:** Comprende la calificación de méritos, la evaluación de currículum vitae u hoja de vida, evaluación de conocimientos, y la entrevista personal; considerándose los siguientes factores:

-	Currículum vitae u Hoja de Vida	0 a 100 puntos
-	Evaluación de conocimientos	0 a 100 puntos
-	Entrevista Personal	0 a 100 puntos.

**CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N.º 002-2026– CONTRATACIÓN DE PERSONAL A PLAZO FIJO
BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N.º 276**

ORIGINAL FIRMADO



1.6.4. Modalidad de postulación

Los postulantes deberán presentar de manera física la “carpeta de postulante” en un sobre sellado que debe contener un folder manila A4 con *fastener*. Todas las hojas deben ser llenadas de manera legible, debidamente foliado y firmado, con la enumeración indicada en la parte superior derecha de cada hoja. Presentarlo en la Red Integrada de Salud Sánchez Carrión de forma presencial cito en Jr. San Román N.º 1779, segundo piso, solo dentro de la fecha y horario establecido en el cronograma de actividades aprobado en las Bases, debiendo pegar el siguiente rótulo en la tapa del sobre:

La inasistencia o impuntualidad del postulante en cualquier etapa del concurso, lo descalifica para continuar participando, no habrá ninguna justificación que tome en cuenta la Comisión.

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N.º 002-2026– CONTRATACIÓN DE PERSONAL A PLAZO FIJO BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N.º 276	
Apellidos y Nombres	:
.....	
DNI	:
.....	
Código AIRHSP	:
.....	
Puesto laboral	:
.....	
Establecimiento	:
.....	

1.6.5. Requisitos mínimos

Los requisitos mínimos que deberá cumplir todo postulante para acceder al presente concurso, además de los requisitos específicos solicitados para cada grupo ocupacional, son los siguientes:

1.6.5.1. Forma de Presentación: Los postulantes deberán remitir su currículum vitae documento en la fecha y hora señalada debidamente **FOLIADOS, CON SEPARADORES Y FIRMADOS**; el cual, debe llevar el siguiente orden:

1. Hoja de Vida no documentado
2. Solicitud del postulante expresando su voluntad de participar en el presente concurso y someterse a las Bases de este.
3. Documento Nacional de Identidad.
4. Ficha curricular (descargar de la página de Facebook – publicación de las bases).
5. Copia simple Título Profesional o Técnico según a la plaza que postula.
6. Copia de colegiatura y habilidad profesional
7. Copia simple de Resolución de Término de SERUMS (de ser el caso)

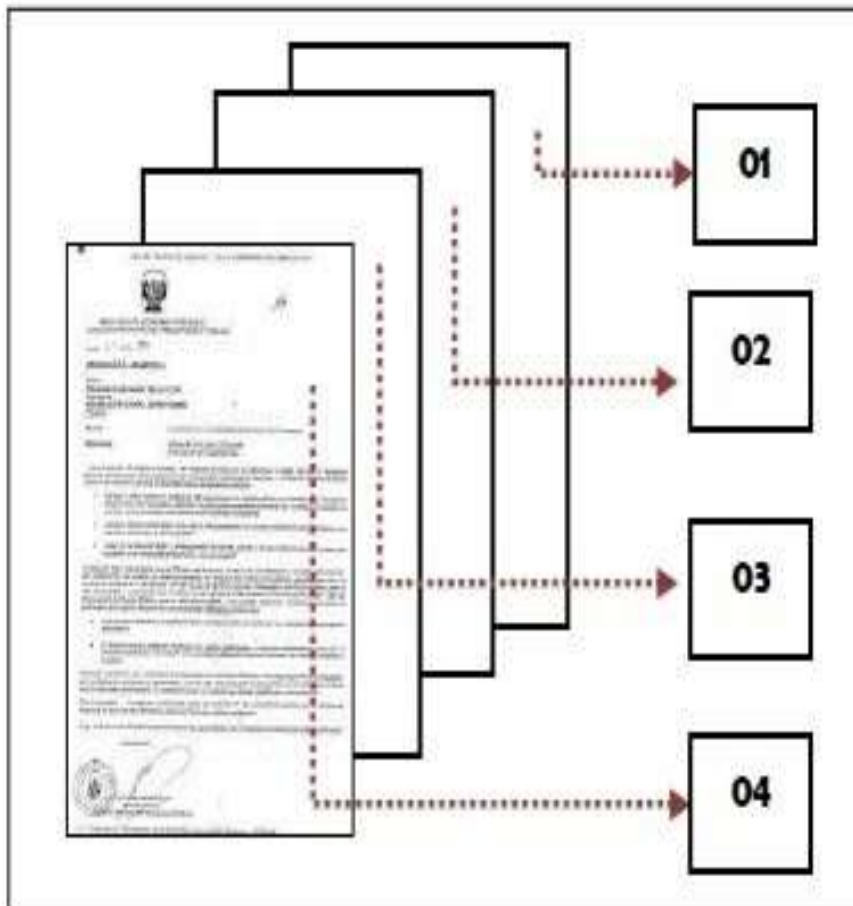
CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N.º 002-2026– CONTRATACIÓN DE PERSONAL A PLAZO FIJO BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N.º 276

ORIGINAL FIRMADO

«Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres»
«Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia»

8. Copia simple Resoluciones, constancias, órdenes de servicio certificados o documentos a fines que acrediten experiencia laboral en el sector público o privado.
9. Diplomas, certificados y otros que acrediten su formación.
10. Anexo 1, 2 y 3 (declaraciones juradas).

Forma de foliación del expediente de postulación: (Firmar debajo del número de foliación)



11. La documentación del postulante debe ser **COPIAS FEDATEADAS**, para lo cual deberá acercarse a los fedatarios designados por la Red Integrada de Salud Sánchez Carrión en horario de oficina; asimismo, dichos documentos deben estar **LEGIBLES** y en el **ORDEN SEÑALADO PARA LA POSTULACIÓN**. (caso contrario se considerará como descalificado).
12. Los postulantes que resulten ganadores deberán presentarse a la institución a adjudicar la plaza, en el día y hora programada en el cronograma con un plazo máximo de 05 días laborables según Ley; caso contrario será llamado al elegible según orden de méritos.
13. Los expedientes de postulación de los NO ADJUDICADOS podrán ser solicitados para devolución de estos, hasta un máximo de 30 días calendarios al término del presente proceso, previo documento de solicitud

**CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N.º 002-2026– CONTRATACIÓN DE PERSONAL A PLAZO FIJO
BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N.º 276**

ORIGINAL FIRMADO



ingresado.

14. Es obligación del postulante consultar permanentemente la página web de la Red Integrada de Salud Sánchez Carrión (www.gob.pe/rissc y/o página de Facebook) a fin de tomar conocimiento de los comunicados que emita el comité de selección.

1.6.6. Relación de las plazas vacantes convocadas en el presente concurso:

N°	ESTABLECIMIENTO	CODIGO DE REGISTRO	CARGO FUNCIONAL	HONORARIOS	PLAZO DEL CONTRATO
01	HOSP. II-1 HOSPITAL DE APOYO LEONCIO PRADO	000353	OBSTETRA	S/ 5,300.00	HASTA EL 31.DIC.2026 RENOVABLE
01	UE 0851 SALUD SANCHEZ CARRION	000039	CONTADOR I	S/ 2,675.50	HASTA EL 31.DIC.2026 RENOVABLE

Fuente: Aplicativo informatico web AIRHSP

CAPITULO II: DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DEL PROCESO

2.1. COEFICIENTES DE PONDERACION

2.1.1. La etapa de selección tendrá los siguientes coeficientes de ponderación:

GRUPO OCUPACIONAL	VALORACIÓN DE COEFICIENTES			
	PRUEBA DE CONOCIMIENTOS	HOJA DE VIDA	ENTREVISTA PERSONAL	VALORACIÓN TOTAL
Profesionales y técnicos de la Salud.	0.40	0.30	0.30	1.00

El puntaje de cada uno de los factores de selección se multiplicará por los coeficientes de ponderación según los grupos ocupacionales indicados en la relación de plazas vacantes.

2.1.2. Referente a la evaluación curricular:

- Tiene carácter eliminatorio, la nota mínima aprobatoria será de 55 puntos (55/100).
- Se considera como factores de evaluación de la Hoja de Vida: Estudios, Capacitación, méritos, según sea el caso, y de acuerdo con los términos establecidos para cada grupo ocupacional.
- Para el caso de la calificación por Capacitación, se considerarán solo los realizados en los últimos (05) CINCO AÑOS.
- Para el caso de la Experiencia Laboral, se tendrá en cuenta para la calificación a partir de la fecha de

**CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N.º 002-2026– CONTRATACIÓN DE PERSONAL A PLAZO FIJO
BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N.º 276**

ORIGINAL FIRMADO



obtención del título profesional o técnico, según corresponda a la plaza que postula.

- Una vez inscrito el postulante dentro del plazo establecido de las bases, no podrá por ningún motivo presentar cualquier tipo de documentación o información adicional.
- La evaluación curricular se realizará de forma grupal por los 03 miembros de la comisión. A la vez cada miembro firmará la Ficha o formulario para cada postulante.
- Para obtener el puntaje final de la evaluación curricular se multiplicará por el factor de evaluación o coeficiente de ponderación.

2.1.3. Referente a la evaluación de conocimientos:

- Consiste en una evaluación de conocimientos escrita que tiene carácter eliminatorio, la nota mínima aprobatoria será de 55 puntos (55/100).
- La Comisión en pleno desarrollo presencial de la evaluación verificará la presencia de los legítimos postulantes, cuya única identificación será a través de su Documento Nacional de Identidad.
- Todo postulante deberá estar presente con 20 minutos de anticipación al inicio de la prueba escrita, no aceptándose bajo ninguna excusa la participación luego de iniciada la prueba.
- La evaluación de conocimiento será escrita y constará de 20 preguntas.
- El tiempo máximo de la duración del examen será de 45 minutos.
- El examen será resuelto utilizando bolígrafo (lapicero) color azul.
- Todo borrón o enmendadura en su examen invalidará la respuesta.
- Al finalizar deberá firmar (original) en todas las hojas del examen.
- La calificación de la prueba escrita se hará inmediatamente de culminada la prueba con la participación de todos los miembros de la comisión y secretario general de los sindicatos de la institución o a quien designe, colegios profesionales (quienes participaran solo como veedores) procediéndose acto seguido a la publicación de los resultados de acuerdo con el cronograma establecido.

2.1.4. De la entrevista personal presencial:

- Constituye un complemento de la evaluación de conocimientos y evaluación curricular, en la cual la Comisión busca explorar el perfil de cada uno de los postulantes de acuerdo con el cargo que postula, su personalidad y conocimientos generales. La nota mínima aprobatoria será de 55 puntos (55/100).
- Las preguntas que deban realizar los miembros de la Comisión no tendrán las características de un examen de conocimientos, sino que buscarán medir sus aptitudes y conocimientos de la realidad sanitaria a nivel regional y local referente a la Red Integrada de Salud Sánchez Carrión, sus experiencias, rasgos de carácter, aspiraciones, intereses, entre otros aspectos.
- El puntaje final de la entrevista personal se obtiene promediando el puntaje o calificación hecha en forma individual por cada uno de los miembros de la comisión, multiplicándolo luego por el factor de evaluación o coeficiente de ponderación.
- La Comisión podrá solicitar la ayuda de profesionales especializados de acuerdo con el perfil del postulante que contribuya a una mejor entrevista personal, si así lo considera.
- Las entrevistas personales serán grabadas en vídeo en aras de la transparencia.

2.1.5. Del cuadro de méritos y declaración de ganadores:

- El puntaje mínimo aprobatorio en este proceso es de cincuenta y cinco (55) puntos acumulados para cada postulante, resultante de multiplicar cada uno de los factores de selección por los respectivos coeficientes de ponderación y sumando los productos obtenidos.
- Con el puntaje total obtenido por cada postulante, la Comisión elaborará el respectivo Cuadro de Méritos.
- La Comisión declarará ganador(es) del concurso para ocupar las plazas vacantes, al o los postulantes que



en estricto orden de mérito obtengan los más altos puntajes, procediendo a publicar los resultados con los nombres de los ganadores del concurso en un lugar visible establecido por la Unidad de Recursos Humanos y página de Facebook institucional.

- Los postulantes que aprueben el proceso de selección con puntaje igual o mayor a cincuenta y cinco (55) puntos y que no alcancen una vacante, integrarán la lista de ELEGIBLES en estricto orden de méritos con una vigencia de seis (06) meses.
- Los postulantes que en estricto orden de mérito y de acuerdo con cada grupo ocupacional figuren en la lista de Elegibles, serán convocados para cubrir inmediatamente la plaza ganada por un concursante que sea descalificado posterior a la declaración de ganadores, por no cumplir con entregar los documentos que figuran en las Declaraciones Juradas, o haber falseado información o documentación debidamente comprobada.
- En caso de que dos (02) o más postulantes obtengan el mismo puntaje (empate) final en el presente concurso, para establecer el orden de mérito, la comisión procederá a declarar ganador al postulante que haya obtenido la nota máxima de la evaluación escrita de conocimientos.

2.1.6. Cronograma de actividades.

“CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N°002-2026– CONTRATACIÓN DE PERSONAL A PLAZO FIJO BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276”.

N°	ETAPAS DEL PROCESO	FECHA Y LUGAR DEL DESARROLLO DEL PROCESO
RECLUTAMIENTO		
1	Aprobación de Bases Administrativas del Concurso	22/01/2026 Dirección Ejecutiva de la Red Integrada de Salud Sánchez Carrión
2	Publicación del proceso en el Portal de Talento Perú	Del 22/01/2026 al 04/02/2026 TALENTO PERU – SERVIR
3	Publicación del proceso en la Red Integrada de Salud Sánchez Carrión.	Del 26/01/2026 al 04/02/2025 Partes visibles de Recursos Humanos Red Integrada de Salud Sánchez Carrión y Hospital Leoncio Prado; Página de la RISSC https://www.facebook.com/RISSanchezCarrión www.gob.pe/rissc
4	Inscripción del postulante: Presentación de currículum vitae documentado (carpeta foliada, rubricada y separadores) en Mesa de Partes presencial de la Red Integrada de Salud Sánchez Carrión. Jr. San Román N.º 1779, segundo piso.	05/02/2026 SOLO SE EVALUARÁ LOS CURRÍCULUM VITAE PRESENTADOS EN LA FECHA INDICADA
SELECCIÓN		
5	Evaluación Curricular	06/02/2026

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N.º 002-2026– CONTRATACIÓN DE PERSONAL A PLAZO FIJO BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N.º 276

ORIGINAL FIRMADO



«Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres»
«Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia»

6	Publicación de Aptos	06/02/ 2026 Página de la Red Integrada de Salud Sánchez Carrión. https://www.facebook.com/RISSanchezCarrion www.gob.pe/rissc
7	Presentación de Reclamos Jr. San Román N.º 1779, segundo piso, en horario de 07:30 a 13:00 horas.	09/02/2026 7:30 am a 01:00 pm Unidad de Recursos Humanos Red Integrada de Salud Sánchez Carrión. SOLO SE EVALUARÁ LOS RECLAMOS PRESENTADOS EN LA FECHA Y HORA INDICADA
8	Absolución de Reclamos y publicación.	09/02/2026 Página de la Red Integrada de Salud Sánchez Carrión. https://www.facebook.com/RISSanchezCarrion www.gob.pe/rissc
9	Evaluación de Conocimientos Escrita	10/02/2026 Se publicará un comunicado en la página de RISSC sobre lugar y hora de examen.
10	Publicación de Resultados de la Prueba de Conocimientos.	10/02/2026 Página de la Red Integrada de Salud Sánchez Carrión. https://www.facebook.com/RISSanchezCarrion www.gob.pe/rissc
11	Publicación de cronograma de entrevista personal	11/02/2026 Página de la Red Integrada de Salud Sánchez Carrión. https://www.facebook.com/RISSanchezCarrion www.gob.pe/rissc
12	Entrevista Personal	12/02/2026 Según Cronograma de entrevista publicado.
13	Publicación de Resultados de la entrevista personal	12/02/2026 Página de la Red Integrada de Salud Sánchez Carrión. https://www.facebook.com/RISSanchezCarrion
14	Publicación del Cuadro de Méritos (Ganadores)	12/02/2026 Página de la Red Integrada de Salud Sánchez Carrión. https://www.facebook.com/RISSanchezCarrion www.gob.pe/rissc
INCORPORACIÓN		

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N.º 002-2026– CONTRATACIÓN DE PERSONAL A PLAZO FIJO
BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N.º 276

ORIGINAL FIRMADO



15	Adjudicación de las plazas	13/02/2026 Unidad de Recursos Humanos Red Integrada de Salud Sánchez Carrión Cito: Jr. San Román N.º 1779
16	INDUCCION	RR.HH. DE LA RED INTEGRADA DE SALUD SANCHEZ CARRION CITO: Jr. San Román N.º 1779

❖ La comisión tendrá la potestad de modificar el presente cronograma de actividades en casos no previstos, previa justificación.

I. PERFIL Y FUNCIONES DEL PUESTO O CARGO:

Podrán participar del siguiente proceso toda persona natural que cumpla los requisitos mínimos y términos de referencia exigidos para el presente concurso, cuáles han sido establecidos según cada perfil/cargo:

1.1. UN (1) CONTADOR/A: UNIDAD DE ECONOMÍA RED INTEGRADA DE SALUD SANCHEZ CARRION.

REQUISITOS ESPECÍFICOS	DETALLE
FORMACIÓN GENERAL	<ul style="list-style-type: none"> Título profesional universitario de contador público. Colegiado y habilitado.
EXPERIENCIA LABORAL	<ul style="list-style-type: none"> Un (1) año prestando servicios en contabilidad gubernamental o afines al puesto al que postula los cuales deberá ser en el sector público, después de la emisión del título profesional.
CURSOS Y/O ESPECIALIZACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Seis (6) meses* en eventos relacionados con la plaza a la que postula.
COMPETENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> Trabajo en equipo. Comportamiento ético. Orientación de servicio al ciudadano. Comunicación efectiva.

* Seis (6) meses y/o 420 horas y/o 35 créditos

Nota:

- La acreditación implica presentar copia simple de los documentos sustentatorio.
- Los postulantes que no lo hagan serán descalificados.
- Los documentos presentados no serán devueltos.
- Para la contratación del postulante seleccionado, éste presentará la documentación original sustentatoria.

FUNCIONES: El contador(a) personal administrativo tendrá que:

- Planificar, dirigir, organizar, coordinar, supervisar y evaluar las actividades de programación logística y contrataciones, almacenamiento, distribución y prestación de servicios generales a fin de atender las necesidades de

**CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N.º 002-2026– CONTRATACIÓN DE PERSONAL A PLAZO FIJO
BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N.º 276**

ORIGINAL FIRMADO



bienes y servicios de las unidades orgánicas de la Red de Salud Sánchez Carrión para cumplir con las metas programadas.

2. Planificar, dirigir, organizar, coordinar, supervisar y evaluar las actividades relacionadas al proceso de almacenamiento, registro, control y distribución de bienes de la Red de Salud Sánchez Carrión para cumplir con las normas vigentes.
3. Programar y coordinar la consolidación del cuadro anual de necesidades y el presupuesto valorado de bienes y servicios de la Red de Salud Sánchez Carrión dentro del marco presupuestal asignado y su estructura orgánica autorizada.
4. Formular, ejecutar y difundir el Plan Anual de Contrataciones de la Red de Salud Sánchez Carrión en concordancia con los cuadros de necesidades presentados por las diferentes unidades orgánicas.
5. Firmar las órdenes de compra y de servicios conforme a las actas de otorgamiento y documentación sustentatoria generadas por el comité respectivo de adquisiciones de la Red de Salud Sánchez Carrión con la finalidad de cumplir con las normas establecidas.
6. Coordinar y brindar apoyo logístico a los comités de procesos de selección para la contratación de bienes y servicios de la Red de Salud Sánchez Carrión para que cumplan con las normas establecidas.
7. Consolidar y rubricar la información de inventario de bienes e infraestructura de la Red de Salud Sánchez Carrión para cumplir con las normas establecidas.
8. Proponer las comisiones de inventarios de la Red de Salud Sánchez Carrión y formular las directivas correspondientes para formalizar las acciones del área de patrimonio.
9. Recepcionar la información de los procesos de selección ejecutados por las diferentes comisiones especiales organizadas en la Red de Salud Sánchez Carrión para proyectar los correspondientes contratos a los postores ganadores.
10. Coordinar e Informar a la Contraloría General de la República en forma trimestral sobre los procesos ejecutados en la Red de Salud Sánchez Carrión con la finalidad de cumplir con las normas establecidas.
11. Consolidar y procesar la información logística a través del Sistema de Gestión Administrativa y el SIAF, hasta la fase que corresponda.
12. Cumplir otras funciones que se le asigne.

1.2. UN (01) OBSTETRA PARA EL HOSPITAL DE APOYO LEONCIO PRADO - DISTRITO DE HUAMACHUCO

REQUISITOS ESPECÍFICOS	DETALLE
FORMACIÓN GENERAL	<ul style="list-style-type: none"> • Título profesional de Licenciado en Obstetricia - Obstetra. • Colegiado y Habilitado
EXPERIENCIA LABORAL	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia laboral mínima 1 año, incluido SERUMS culminado y acreditado con acto resolutivo. • Otra experiencia laboral, se considerará en entidades públicas o privadas, en actividades asistenciales afines al perfil, a partir de la obtención del Título Profesional. No se considerará servicios Ad Honorem, pasantías, ni prácticas, ni asesoría ni consultoría.
CURSOS	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos relacionados a las funciones del cargo por medio de cursos, capacitaciones, programas de especialización entre otros que deberán sumar un total mínimo de 420 horas lectivas y/o 15 créditos, con posterioridad a la obtención del título profesional (indispensable).



REQUISITOS ESPECÍFICOS	DETALLE
COMPETENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos en atención, prevención y promoción en los diferentes programas de salud. • Conocimiento en elaborar documentos administrativos e informes técnicos. • PLENO Conocimiento en Atención Integral de la Gestante, la Púérpera y la Mujer en Edad Reproductiva. Pleno conocimiento de la Norma Técnica N° 105-MINSA/DGSP-V.01; de atención integral de la Salud Materna (RM N° 827-2013/MINSA) y de la Guía de Prácticas Clínicas para la atención de emergencias Obstétricas, según nivel de capacidad resolutoria (RM N° 695-2006/MINSA). • Conocimientos y manejo de Indicadores Trazadores, Indicadores FED en Salud Materna Neonatal. • Conocimientos y manejo adecuado de la Norma Técnica Sanitaria N° 139-MINSA/2018/DGAIN, Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica (RM N° 214-2018/MINSA y su modificatoria según RM N° 265-2018/MINSA). • Manejo adecuado de ofimática. Manejo adecuado de Microsoft Office (Word, Excel intermedio, Power Point), Herramientas de Internet. manejo del SIP-2000 y FON. (Indispensable). • Conocimiento de CIE -10, FUAS, HIS, SIS, FED, Convenios de Gestión, Programa Estratégico Salud Materno-Neonatal.
REQUISITOS MÍNIMOS	<ul style="list-style-type: none"> • No tener vinculo en el registro INFORHUS con otra entidad al momento de la Adjudicación.

Nota: La acreditación implica presentar copias fedateadas de los documentos sustentatorios; así mismo en lo que respecta la experiencia en el sector privado esta deberá ser sustentada con su respectiva constancia de trabajo acompañados de sus contratos y/o recibo por honorario. Los postulantes que omitan esta disposición, no será considerada dicha experiencia.

FUNCIONES: El/la Obstetra tendrá como función principal lo siguiente:

1. Registrar correctamente la información VERÍDICA, de todas sus actividades ejecutadas, según los diferentes registros informáticos del EESS: HIS, FUAS, SIP -2000, FON, Registros de Atención Diaria, Tarjetas de Seguimiento, entre otros estipulados por la RIS-SC.
2. Ejecutar las metas asignadas por la RIS-SC, en especial, sobre los indicadores trazadores, indicadores FED, SIS y Convenios de Gestión.
3. Registrar adecuadamente las atenciones en la Historia Clínica y sus anexos, de forma fidedigna, clara; bajo el cumplimiento de la Norma Técnica Sanitaria N° 139-MINSA/2018/DGAIN, Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica (RM N° 214-2018/MINSA y su modificatoria según RM N° 265-2018/MINSA).
4. Cumplimiento Estricto de la programación horaria.
5. Asumir otras funciones asignadas por el jefe inmediato superior o cuando se le designe desde la RIS-SC. INCLUSO ROTACIÓN TEMPORAL POR NECESIDAD DE SERVICIO EN EL ÁMBITO DE RIS-SC.
6. Realizar la evaluación semiológica integral de gestantes y MEF, durante las diferentes atenciones.
7. Realizar la atención prenatal reenfocada para asegurar el paquete de atención integral a las gestantes (incluye monitoreo fetal, psicoprofilaxis, estimulación prenatal) de acuerdo con la normatividad vigente. Así mismo realizar la atención de puerperio inmediato, mediato y tardío.
8. Realizar visitas domiciliarias para realizar el diagnóstico familiar, captando y realizando el seguimiento a gestantes y usuarias de planificación familiar de acuerdo con la normatividad vigente.

**CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N.º 002-2026– CONTRATACIÓN DE PERSONAL A PLAZO FIJO
BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N.º 276**

ORIGINAL FIRMADO



9. Atender el parto no referible e inminente de acuerdo con la normatividad vigente.
10. Evaluar, estabilizar y referir a pacientes en emergencia, en especial EMERGENCIA OBSTETRICA, según riesgo, de acuerdo con las normas vigentes.
11. Realizar la consejería en planificación familiar y salud sexual y reproductiva
12. Realizar procedimientos de detección precoz de cáncer ginecológico.
13. Realizar consejería para prevenir y controlar los riesgos y daños de enfermedades no transmisibles de acuerdo con la normatividad vigente como cáncer de cuello uterino; así como las transmisibles: ITS – Sífilis/VIH.
14. Evaluar la salud sexual reproductiva de la MEF y adolescente, incluye consejería integral, consejería preconcepcional.
15. Remitir información de manera oportuna, cuando se le solicite.
16. Efectuar la identificación temprana de la gestación, desde el I trimestre de gestación.
17. Efectuar la detección y manejo de complicaciones del embarazo, de baja complejidad.
18. Elaborar el diagnóstico, y plan de intervención de familias de riesgo.
19. Mantener actualizado padrón nominal de MEF y gestantes.
20. Elaborar informes técnicos de las actividades a su cargo, según los diferentes esquemas y periodos establecidos.
21. Llevar la Coordinación de Salud Materna de su EESS, si existiera disposición por parte de su jefe de EESS o Coordinador de Salud Materna de RIS-SC.
22. Revisar historias clínicas e informar al médico en casos que se requiera tratamiento especializado.
23. Realizar visitas de seguimiento domiciliarias de acuerdo con las metas programadas en el EESS.
24. En los casos que corresponda podrá supervisar la aplicación de técnicas y procedimientos de atención obstétrica de acuerdo con normas y guías de atención aprobados, recomendando cambios y mejoras, sobre todo aplicable en EESS.
25. Participar en el desarrollo de actividades docentes y de investigación en el campo de obstetricia, programados por el establecimiento debidamente autorizado y que correspondan al ámbito de su competencia profesional.
26. Realizar intervenciones de prevención e identificación de riesgos en la salud sexual y reproductiva, en el ámbito de su profesión y según normativa vigente.
27. Brindar orientación y educar en el ámbito de su profesión durante el embarazo, parto y puerperio normal, según normativa vigente.
28. Desarrollar campañas, planes comunicacionales u otras formas de intervención masiva para la recuperación de indicadores trazadores, de SIS Cápita y FED.
29. El personal contratado, este obligado al uso racional de bienes del estado, en relación con el cumplimiento de sus funciones y metas asignadas. El uso inadecuado de recursos, por ejemplo, de forma irracional; o el uso para asuntos personal de bienes del estado, se califica como peculado de uso, lo cual, puede dar como condición para termino de contrato INMEDIATO previo procedimiento administrativo.

II. DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO O DECLARACIÓN DE DESIERTO

▪ **Cancelación del proceso de selección**

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio después de iniciado el proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Otras razones debidamente justificadas.

▪ **Declaración del proceso desierto**



El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presenten postulantes al proceso de selección.
- Cuando los postulantes no cumplan con los requisitos mínimos.
- Cuando los postulantes no alcancen el puntaje total mínimo solicitado.

CAPITULO III: DISPOSICIONES GENERALES

1. El concurso se desarrollará conforme a los principios de legalidad, veracidad, economía procesal, transparencia, acceso a la información, publicidad e igualdad de oportunidades.
2. Para el presente concurso, en lo que respecta a la buena salud física y mental, nepotismo y antecedentes penales y judiciales, declarado por el postulante en sus respectivas Declaraciones Juradas; en caso de probarse la falsedad de su declaración, se procederá de conformidad con el Capítulo II del Título I de la Ley N° 27444, sobre la nulidad de los Actos Administrativos que contravengan a la Constitución, Leyes o Normas Reglamentarias, por incumplimiento de requisitos.
3. En aras de la transparencia la comisión en mutuo acuerdo deberá invitar en calidad de veedores a representantes de los sindicatos de la RIS-SC, Colegios profesionales, entre otros gremios.
4. Los veedores participantes en el presente concurso deberán asistir puntualmente en todas las etapas del proceso según cronograma establecido, de NO asistir en la primera etapa del presente proceso no será admitido su asistencia en las etapas siguientes, la participación será exclusivamente de veedores no podrán evaluar o realizar las funciones que únicamente lo realizara la comisión.
5. Los ganadores del concurso a las plazas vacantes serán contratados inmediatamente a Plazo Fijo mediante Resolución Directoral, de acuerdo con el cronograma de adjudicación de plazas, debiéndose indicar además en el Acto Resolutivo el detalle del Grupo Ocupacional, Cargo, nivel (inicio), número de plaza.
6. Los postulantes que reúnen los requisitos para considerarse como Elegibles, podrán solicitar su respectiva credencial para participar en el concurso público de provisión de plazas.
7. Queda completamente prohibido ingresar un documento omitido al curriculum después del plazo establecido, bajo responsabilidad funcional.
8. La Comisión luego de cerrada la etapa de inscripción, efectuará la verificación de la documentación de cada expediente presentado y elaborará el listado de APTOS solo con los postulantes que cumplan con los requisitos mínimos y los establecidos para cada grupo ocupacional. Esta fase es de carácter eliminatorio.
9. La Comisión encargada del concurso podrá separar en cualquier etapa del proceso, a los postulantes que incurrieran en falta algunas de las Normas establecidas, fraude, falsificación y/o adulteración de documentos, o incumplimiento a lo establecido en las presentes Bases.
10. La Comisión encargada del concurso, solicitará la participación como veedor en cada una de las etapas del proceso al representante sindical de los trabajadores de la Red Integrada de Salud Sánchez Carrión y/o colegios profesionales, según sea el caso; asimismo, dada determinada situación se solicitará la presencia del Órgano de Control institucional en la Red Integrada de Salud Sánchez Carrión, y a falta de la OCI en la RISSC será a un representante del OCI de la GERESA/LL o GORE/LL.
11. Todo aspecto no contemplado o materia de interpretación de las bases que resultase durante el proceso, o aquellos aspectos o circunstancias no contempladas, serán resueltas por el pleno de la Comisión, dejando sentada la determinación tomada en la respectiva Acta, al igual que debe quedar registrada en Actas cada una de las reuniones de la comisión durante el desarrollo del proceso, sus acuerdos, decisiones y resultados obtenidos en cada fase.
12. Luego de culminada la última etapa del concurso, La Comisión procederá a otorgar la Bonificación Especial del puntaje establecido de acuerdo con Ley para los postulantes, siempre y cuando los postulantes hayan acreditado en su curriculum ser discapacitados (15 % del puntaje final obtenido según lo dispone la ley), o haber sido Licenciado de las Fuerzas Armadas en la modalidad de acuartelado (10% calculado del puntaje obtenido en la Entrevista Personal)

**CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N.º 002-2026– CONTRATACIÓN DE PERSONAL A PLAZO FIJO
BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N.º 276**

ORIGINAL FIRMADO



*«Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres»
«Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia»*

13. La entidad se reserva el derecho de brindar información en detalle de los resultados obtenidos en las diferentes etapas del proceso, respecto de los candidatos distintos al peticionante de la información, de conformidad con la Ley N° 29733, Ley de protección de datos Personales.
14. Los candidatos que mantengan vínculo contractual de cualquier índole con la institución convocante, se someterán a las disposiciones establecidas en las presentes Bases del Concurso, participando en iguales condiciones a los demás postulantes.
15. Si algún candidato considerara que la comisión de Selección encargado de conducir el Concurso Público de Méritos haya efectuado un acto que supuestamente viole, desconozca o vulnere los derechos o intereses legítimos del postulante, podrá presentar ante dicho órgano un recurso de reconsideración dentro de los cinco (05) días hábiles computados desde el día siguiente a la publicación de los resultados finales.
16. La Comisión de concurso en pleno, deberá resolver el recurso de reconsideración con el apoyo o asesoramiento de profesionales o especialistas si fuera el caso, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles computados desde el día de presentación del recurso.
17. El plazo máximo para interponer Recurso de Apelación es de quince (15) días hábiles computados desde el día siguiente de la publicación de los resultados finales que supuestamente excluyeron al candidato en la lista de ganadores resultante del concurso.



GERENCIA REGIONAL
DE SALUD



*«Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres»
«Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia»*

ANEXOS

**CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N.º 002-2026- CONTRATACIÓN DE PERSONAL A PLAZO FIJO
BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N.º 276**

ORIGINAL FIRMADO



«Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres»
«Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia»

SOLICITO PARTICIPAR EN CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS N.º 002-2026 - CONTRARACIÓN PLAZO FIJO BAJO EL DECRETO LEGISLATIVO N.º 276

SEÑOR:

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA CONTRATACION DE PERSONAL A PLAZO FIJO N° 002 - 2026, DE LA RED INTEGRADA DE SALUD DE SÁNCHEZ CARRIÓN.

YO, _____, identificado con DNI _____ y con domicilio legal en _____, ante usted con el debido respeto me presento y expongo:

Que, teniendo conocimiento del **CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N.º 002-2026– CONTRATACIÓN DE PERSONAL A PLAZO FIJO BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N.º 276** que se llevará a cabo en la Red Integrada de Salud de Sánchez Carrión, y reuniendo los requisitos necesarios para postular a la plaza vacante de _____ del área y/o establecimiento de _____, solicito a usted tenga a bien aceptar mi participación en el presente concurso para lo cual me someto a las bases y a las normas vigentes sobre ingreso de personal a la Administración Pública. Declaro bajo juramento, a través de la presente, contar con _____ (____) años, y que la información proporcionada en la FICHA DE INSCRIPCIÓN es auténtica, verás y conforme.

POR LO EXPUESTO:

A usted, señor presidente, solicito acceder a mi solicitud por ser de justicia

Huamachuco, ____ de _____ del 2026

Firma del Postulante

DNI _____



Huella Digital

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N.º 002-2026– CONTRATACIÓN DE PERSONAL A PLAZO FIJO BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N.º 276

ORIGINAL FIRMADO



ANEXO N.º 1

DECLARACIÓN JURADA

Por el presente documento, el que suscribe: _____,
identificado con DNI _____, domiciliado en _____ del distrito
de _____ provincia de _____, departamento de _____,
postulante a la plaza vacante de _____ considerada en el CONCURSO PÚBLICO DE
MÉRITOS N.º 002-2026– CONTRATACIÓN DE PERSONAL A PLAZO FIJO BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL
DECRETO LEGISLATIVO N.º 276, en pleno uso de mis facultades físicas y mentales y en concordancia de lo
previsto en la Ley de Procedimientos Administrativos General Ley 27444; DECLARO BAJO JURAMENTO no estar
comprendido dentro de las prohibiciones que señala el Art. 30º del Decreto Legislativo N° 276 modificado mediante
Ley N.º 26488, que dispone “El servidor destituido no podrá reingresar al servicio público durante el término de cinco
(5) años como mínimo”, gozar de buena salud física y mental, no registrar antecedentes penales ni judiciales, no
estar incurso en la prohibición señalada en la sexta disposición complementaria y transitoria de la Resolución
Ministerial N.º 453-86-SA-DM.

Asimismo, en aplicación a la Ley N.º 26771 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N.º 021-
2000-PCM que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramientos y contratos de personal en el sector
público en casos de parentesco, DECLARO BAJO JURAMENTO no contar con vínculo de parentesco hasta el 4º
grado de consanguinidad y 2º grado de afinidad con ningún funcionario ni directivo de la Red Integrada de Salud
Sánchez Carrion.

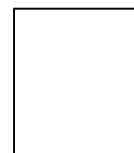
En caso de comprobarse falsedad alguna me someto a las sanciones contempladas en el art. 427.º del
Código Penal.

Para mayor constancia y validez, en cumplimiento de la Ley, firmo de puño y letra y pongo mi huella digital
en el presente documento para los fines legales pertinentes.

Huamachuco, ___ de _____ del 2026

Firma del Postulante

DNI _____



Huella Digital



(*) Información Obligatoria

1. D.S. 017-2002-PCM Modifica el Reglamento de la Ley N.º 26771 que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público, en casos de parentesco: "Artículo 2.- CONFIGURACIÓN DEL ACTO DE NEPOTISMO Se configura el acto de nepotismo, descrito en el Artículo 1 de la Ley cuando los funcionarios de dirección y/o personal de confianza de la Entidad ejerzan su facultad de nombramiento y contratación de personal respecto de parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio; o cuando los funcionarios descritos precedentemente ejerzan injerencia directa o indirecta en el nombramiento y contratación de personal. Se presumirá, salvo prueba en contrario, que existe injerencia directa cuando el funcionario de dirección o de confianza que guarda el parentesco indicado tiene un cargo superior a aquél que tiene la facultad de nombrar o contratar al personal, al interior de su Entidad. Entiéndase por injerencia indirecta aquella que, no estando comprendida en el supuesto contenido en el párrafo anterior, es ejercida por un funcionario de dirección y/o confianza que sin formar parte de la Entidad en la que se realizó la contratación o el nombramiento tiene, por razón de sus funciones, alguna injerencia en quienes toman o adoptan la decisión de contratar o nombrar en la Entidad correspondiente.

2. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 4-A del Decreto Supremo N.º 021-2000-PCM, la Oficina de Administración deberá facilitar al declarante el listado de sus trabajadores a nivel nacional.

CUADRO PARA DETERMINAR EL GRADO DE LA VINCULACIÓN

Grado	Grado parentesco por consanguinidad		Grado parentesco por afinidad	
	En línea recta	En línea colateral	En línea recta	En línea colateral
1ro	Padres/hijos		Suegros, yerno, nuera	
2do	Abuelos, nietos	Hermanos	Abuelos, nietos del cónyuge	Cuñados
3ro	Bisabuelos, bisnietos	Tíos, sobrinos		
4to		Primos, tíos-abuelos, sobrinos-nietos		



ANEXO N.º 3
DECLARACIÓN JURADA

**CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N.º 002-2026– CONTRATACIÓN DE PERSONAL A PLAZO FIJO
BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N.º 276**

Yo, _____, identificado con Documento Nacional de Identidad _____, con domicilio en _____, de nacionalidad _____ de estado civil _____, de profesión _____ con carácter de declaración jurada manifiesto las siguientes situaciones:

(INDICAR “SI” o “NO”, SEGÚN CORRESPONDA)

SI	NO	DECLARACIÓN JURADA
		Tener inhabilitación administrativa o judicial vigente para el ejercicio de la profesión, para contratar con el Estado o para desempeñar función pública, conforme al Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido – RNSDD.
		Tener deudas por concepto de alimentos, ya sea por obligaciones alimentarias establecidas en sentencias o ejecutorias, o acuerdo conciliatorio con calidad de cosa juzgada, así como tampoco mantener deudos por pensiones alimentarias devengadas sobre alimentos, que ameriten la inscripción del suscrito en el registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM creado por Ley N.º 28970 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N.º 002-2007-JUS.
		Registrar antecedentes penales, suscribiendo la presente de conformidad a lo prescrito en la Ley N.º 25035 “Ley de Simplificación Administrativa” y disposiciones legales vigentes.
		Registrar antecedentes policiales, suscribiendo la presente de conformidad a lo prescrito en la Ley N.º 25035 “Ley de Simplificación Administrativa” y disposiciones legales vigentes.
		Gozo de buena salud física y mental, suscribiendo la presente de conformidad a lo prescrito en la Ley N.º 25035 “Ley de Simplificación Administrativa” y disposiciones legales vigentes.
		Incurrir en doble percepción de ingresos. (Se exceptúa los ingresos por función docente y la percepción de dietas por participación en uno (1) de los directorios de entidades o empresas públicas). De Conformidad con lo dispuesto en la Ley N.º 28175, Ley Marco del Empleo Público y el Decreto de Urgencia N.º 007-2007, sobre Incompatibilidad de Ingresos ¹ , así como el tope de ingresos mensuales que se establezca en las normas pertinentes. Si marco (Si) indicar el régimen laboral

Así también, declaro que todo lo contenido en mi currículum vitae y los documentos que lo sustentan son verdaderos, de no ser así me sujeto a las disposiciones legales correspondientes.

Huamachuco, ____ de _____ del 2026

Firma del postulante (*)

DNI _____



Huella digital

**CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N.º 002-2026– CONTRATACIÓN DE PERSONAL A PLAZO FIJO BAJO EL
RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N.º 276**

ORIGINAL FIRMADO



**GERENCIA REGIONAL
DE SALUD**



*«Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres»
«Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia»*

FICHAS DE EVALUACIÓN

**CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N.º 002-2026– CONTRATACIÓN DE PERSONAL A PLAZO FIJO BAJO EL
RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N.º 276**

ORIGINAL FIRMADO



CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N.º 002-2026– CONTRATACIÓN DE PERSONAL A PLAZO FIJO BAJO
EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N.º 276

**FICHA DE EVALUACIÓN CURRICULAR
PROFESIONALES**

APELLIDOS Y NOMBRES: _____

PLAZA: _____ EE. SS.: _____

CONDICIÓN: **APTO - NO APTO**

AREAS DE EVALUACION	PUNTAJE MÍNIMO - MÁXIMO	PUNTAJE POSTULANTE
	55 – 100	
A. EXPERIENCIA PROFESIONAL	00 – 45	
Acreditación a través de contratos, órdenes de servicio, constancia de trabajo y/o Resoluciones.	25	
Se considera UN (1) punto adicional por cada año laborado (12 meses)	01 – 20	
*La experiencia privada debe ser acreditada con Órdenes de Servicio y/o Contratos.		
B. FORMACIÓN ACADEMICA (Acumulables)	00 – 25	
Título Profesional	16	
Maestría	+3	
Doctorado	+3	
Más grados o Especialidad	+3	
Constancia de egresado de maestría, doctorado o especialidad	+1.5	
C. CAPACITACIÓN	00 - 28	
Acreditación de capacitación en el puesto que postula. *06 Meses y/o 420 horas y/o 35 créditos.	14	
Se considera por cada 20 horas lectivas UN (01) punto en cada certificado (No es acumulable para otros certificados).	14	
D. MÉRITOS	00-02	
TOTAL		

OBSERVACIONES:

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N.º 002-2026– CONTRATACIÓN DE PERSONAL A PLAZO FIJO BAJO EL
RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N.º 276

ORIGINAL FIRMADO